

se adriente excuso de Consideracion alguna, y por lo que  
reopera a los Eccc<sup>os</sup> no se hecha menos el que haya queda-  
do alguno sin incluirse en el Preparim<sup>to</sup> de excepcion de  
Juan Garcia del Amor, cuya parida que a este le pudiera  
caer era en Caceria de su Padre por haverse fincos en  
una misma Casa; y sobre todo, que para acreditar man-  
este Informe, que las satisfaciones dadas por d<sup>o</sup> Navier  
Prevellax, y d<sup>o</sup> Jorge Garcia del Amor, como Preparador.  
alos Cargos que se les han hecho se remitan al Sr.  
Yncomendante: Que en lo q<sup>e</sup> tiene q<sup>e</sup> Informar, para que  
no se Verifique por su parte retardar alguna; pro-  
testando como protesta no le pare perjuicio alguno  
sin por algun motivo, o pretexto, se retardare  
El Sr. D<sup>n</sup> Feliciano Torrecilla Dixo: Que sin embargo  
de ser ya dadas las dote, y allarse con sus enfermedades  
haviendole, que por uno y otro le impiden a expedir  
adun el Informe Completo de todo lo resultado de las  
Conferencias, Cargos, y demas hechos a los Preparados.  
en los quales preceden a d<sup>o</sup>, y que se vea en lo que  
aqui omite por d<sup>o</sup> Juan Carran hacerlo adho Sr. Yncomendante  
manifiesta para evagacion en parte de este acto sea  
conveniente a toda la Villa que el d<sup>o</sup> Preparador p<sup>o</sup>al  
Navier Prevellax solo ha dado a los Cargos que se le han  
hecho en un p<sup>o</sup> de papel Simple con Solucion. que  
de el Constan, lo que ha aprobado su Companero Jorge Gar-  
cia con su media firma, por lo que se conviene  
haver acordado, el que manifiesta en el modo, y forma en  
quanto a su Operacion el Sr. D<sup>n</sup> Miguel Maria Carranco  
Reputado del Comun en los dos memoriales que ha preven-  
tado lo que con el que igualmente ha dado a este Cuerpo  
D<sup>n</sup> Juan Barr. a de Toledo, existe todos se unan, y paven  
del Sr. Yncomendante = Los d<sup>os</sup> Preparadores en con ma.